



Red Nacional de Información
Información al servicio de las víctimas



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS

sobre las cifras del

Registro Único de Víctimas



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



Alan Jara
Director General

Claudia Viviana Ferro
Sundirectora General

Carlos Ernesto Jaramillo Barreto
Subdirector Técnico Red Nacional de la Información

Gladys Celeide Prada
Directora de Registro y Gestión de la información

Luis Camilo Cárdenas
Rafael Enrique Sandoval
María Adelaida Amaya
Edward Giraldo
Equipo Técnico SRNI



INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo dar instrucciones para la interpretación y análisis, de forma clara y comprensible, de las cifras relacionadas con el Registro Único de Víctimas presentadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas disponibles en su página web <http://www.unidadvictimas.gov.co> o <http://rni.unidadvictimas.gov.co>, con el fin de brindar información de dominio público y así garantizar la transparencia de la información referente a la población víctima del conflicto armado del país.

Este reporte de cifras contiene secciones en las cuales se encuentra información del total de víctimas y eventos, discriminados por tipo de hecho victimizante, lugar de ocurrencia, temporalidad, enfoque diferencial (etnias, género, rango de edad y discapacidad) y una sección referida al hecho de desplazamiento.



DEFINICIONES BÁSICAS

Para una correcta interpretación de las cifras del Registro Único de Víctimas, es importante definir los conceptos y temas que se presentan a continuación:

1

Registro Único de Víctimas

Herramienta técnica, que busca identificar a la población víctima y sus características y tiene como finalidad mantener información actualizada de la población atendida y realizar el seguimiento de los servicios que el Estado presta a la población afectada por la violencia.

Este registro se genera a partir de fuentes de información formadas a raíz de leyes o decretos administradas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas las cuales se denominarán fuentes internas, y fuentes de información generadas por entidades ajenas a la Unidad, las cuales serán denominadas externas, que combinadas permiten identificar y ubicar al universo total de eventos y víctimas reconocidas por el Estado colombiano.

A continuación se presentan las fuentes de información para la consolidación del registro.

● Base de datos correspondiente a la Ley 387 de 1997/ Decreto 2569 de 2000:

Este registro corresponde al realizado por la Red de Solidaridad social hasta el año 2005 cuando se crea la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (ACCIÓN SOCIAL) hasta el año 2011 cuando se crea la Unidad Administrativa Especial para la Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Solo registra víctimas de desplazamiento forzado.

● **Base de datos correspondiente a la Ley 418 de 1997 - Sistema de Información de Víctimas (SIV)**

Este registro corresponde al realizado por Acción Social. Contiene registros de víctimas de atentados terroristas, combates, ataque y masacres entre otros, que han solicitado indemnización. Aun cuando el proceso de recepción de solicitudes para entrar en este registro ha terminado, existen actualmente trámites de valoración pendientes que podrían aumentar este.

● **Base de datos correspondiente al Decreto 1290 de 2008: Sistema de Información Reparación Administrativo de Víctimas (SIRAV)**

Este registro corresponde al realizado por Acción Social entre 2008 y 2011. Contiene un registro de víctimas de desplazamiento forzado, secuestro, tortura, delitos contra la integridad física, vinculación de niños y adolescentes al conflicto, solicitantes de indemnización. Aun cuando el proceso de recepción de solicitudes para entrar en este registro ha terminado, existen actualmente trámites de valoración pendientes que podrían aumentar las cifras.

● **Base de datos correspondiente a la Ley 1448 de 2011 (RUV)**

Este registro corresponde al realizado por la Unidad para las Víctimas desde el 20 de diciembre de 2011 y hasta la fecha. Contiene un registro de víctimas que no solo incluye el desplazamiento forzado sino también 12 hechos victimizantes adicionales. De todas las bases internas, el RUV es el único que mantiene una entrada permanente de registros, que dependen del resultado del proceso de valoración. Todas las fuentes de información se migrarán a este para obtener una consolidación total de las víctimas.

Las fuentes externas que a continuación se describen corresponden a las disponibles por la Unidad para las Víctimas y no necesariamente representan la totalidad de fuentes externas que pueden ser usadas en la identificación formal de las víctimas. La periodicidad con que se actualiza es mensual.

● ICBF

Esta base de datos contiene el registro de los niños y adolescentes desvinculados. Todos los registros de esta base son considerados como víctimas valoradas.

● PAICMA

Este registro corresponde al universo de víctimas con lesiones o muerte causadas por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Todos los registros de esta base son considerados como correspondientes a víctimas valoradas.

● Fondelibertad

Esta base de datos contiene el registro de víctimas de secuestro. Los registros marcados como hechos generados por delincuencia común son excluidos de cualquier cruce posterior en este protocolo y las personas asociadas a tales registros serán consideradas no aprobadas (no víctimas) por el proceso de valoración.

● Unidad de restitución de tierras

Esta base de datos contiene el registro víctimas de despojo de tierras. Solo los datos marcados por la fuente original como registrados con acto administrativo son considerados como aprobados por el proceso de valoración.



● Personas Víctimas

Son las víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos. La suma de estas será el total de personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

● Personas con reconocimiento sentencias y auto

Son las personas que han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado en el cumplimiento de la sentencia 280 de 2013 y la auto 119 de 2013.

● Eventos

Hecho victimizante sufrido por una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada, cabe aclarar que una persona pudo hacer parte de más de un evento en momentos o lugares distintos.

● Hechos victimizantes

Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas. En total son 12 hechos victimizantes y dos categorías más en donde se clasificarían otros hechos que no están vinculados a ninguno de los anteriores. A continuación se presenta una tabla nombrando cada uno de estos hechos.

HECHOS VICTIMIZANTES	
1	Abandono o Despojo Forzado de Tierras
2	Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos
3	Amenaza
4	Delitos contra la libertad y la integridad sexual
5	Desaparición forzada
6	Desplazamiento
7	Homicidio
8	Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto
9	Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
10	Secuestro
11	Sin información
12	Tortura
13	Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes

Tabla # 1 Hechos Victimizantes

Con el fin de facilitar el proceso de orientación a las víctimas del conflicto armado interno, en el presente documento se definen los hechos victimizantes de los cuales habla la Ley de Víctimas:

● Abandono o despojo forzado de tierras

El Despojo es una acción que emplean los grupos armados, sus representantes o incluso terceros para lograr que los legítimos propietarios, poseedores u ocupantes vendan, entreguen o desocupen la tierra aprovechando el contexto y vulnerabilidad de las víctimas en contextos donde los predios que perdieron. de conflicto armado.

● **Acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos**

Se entienden por atentados terroristas aquellos actos, “que atenten en forma indiscriminada contra la población civil causando un daño en su integridad física”⁴⁵. Teniendo en cuenta lo señalado por el Decreto 3990 de 2007, eventos terroristas corresponden a los provocados con bombas u otros artefactos explosivos, los causados por ataques terroristas a municipios, que generen a personas de la población civil, la muerte o deterioro en su integridad personal.

● **Amenaza**

Amenaza es el anuncio o indicio de acciones que puedan llegar a causar daño a la vida, integridad, libertad o seguridad de una persona o de su familia. La amenaza puede ser directa cuando está expresamente dirigida contra la víctima o indirecta cuando se presume inminencia de daño como resultado de situaciones emergentes, en el contexto de la víctima.

● **Delitos contra la libertad y la integridad sexual:**

Hace referencia a cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales o reproductivos, dirigidos a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción.

● **Desaparición forzada:**

Es el acto mediante el cual una persona somete a otra a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley

● Desplazamiento

Es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

● Homicidio

Es un delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona ya sea dolosa o culposamente.

● Minas antipersonal AEI, MUSE

Son los accidentes o incidentes causado por MAP, AEI o MUSE. Los eventos se clasifican en: (i) accidentes: acontecimientos indeseados causados por MAP, MUSE o AEI, que causan daño físico y/o psicológico a una o más personas, e (ii) incidentes: acontecimientos relacionados con MAP, MUSE o AEI que puede aumentar

● Secuestro

Es la limitación o privación indebida de la libertad de la persona, de modo que ésta resulta imposibilitada para determinarse en el espacio y en el tiempo. En el espacio en cuanto no puede moverse, según su voluntad, de un lugar a otro; y en el tiempo, en cuanto la acción requiere permanencia para que sea perfecta.

● Tortura

inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se

inflija a una persona dolores o sufrimientos físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, de castigarla por un acto por ella cometido o que se sospeche que ha cometido o de intimidarla o coaccionarla por cualquier razón que comporte algún tipo de discriminación (...) No se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o inherente a ellas

● Vinculación de niños, niñas y adolescentes

Hace referencia a normas, jurisprudencias y tratados nacionales e internacionales que prohíben el reclutamiento y la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a grupos armados regulares e irregulares, y propenden por la protección de los menores en contextos de conflicto armado.

● Otros

Son los registros de los hechos victimizantes relacionados con la violación de Derechos Humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que no están clasificados dentro de los 12 primeros de la tabla 1, tales como confinamiento, retención ilegal y otros relacionados con la violación de DDHH y/o infracciones al DIH.

● Sin información

Son los registros que no contemplan algún tipo de hecho victimizante definido.

Diferencia entre abandono y/o despojo forzado de tierras y pérdida de bienes muebles o inmuebles

El primer hecho se refiere al despojo o abandono de tierras a causa del conflicto armado declarado por las víctimas en la Unidad de Restitución de Tierras, que a diferencia de la pérdida de un bien ya sea mueble o inmueble se refiere a la pérdida material de este, por ejemplo que por causa de un artefacto explosivo se dañen los electrodomésticos de la vivienda (bienes muebles) o se destruya parcial o totalmente la vivienda (Bien Inmueble).

● Víctimas Directa

Hace referencia a la persona que sufre directamente alguno de los hechos victimizantes.

● Víctimas Indirecta

Es la persona que no sufre directamente el hecho victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja o compañero permanente, ha sido víctima directa de homicidio o desaparición forzada.

Los totales presentados en las cifras se discriminan por víctimas directas e indirectas solo para los hechos victimizantes de desaparición forzada, homicidio y secuestro como lo muestra la siguiente imagen:

● Víctimas con reconocimiento sentencias y auto

Son las personas que han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado en el cumplimiento de la sentencia 280 de 2013 y la auto 119 de 2013:

● C - 280 de 2013

En esta sentencia la Corte Constitucional extiende de definición de las víctimas de desplazamiento forzado, a todas aquellas normativas regulatorias de la referida temática, incluyendo la definición de la Ley 187 de 1997, en consecuencia todas las personas afectadas por acciones constitutivas de infracción a los derechos humanos y/o el derecho internacional humanitario, como pueden ser las que actualmente perpetran las denominadas bandas criminales, los desmovilizados de grupos armados que en lugar de reintegrarse a la vida civil hubieren reincidido en su accionar delictivo, las Bacrim e incluso los afectados por desastres de la naturaleza generados dentro del conflicto, como sería la voladura de una represa, son víctimas de desplazamiento forzado.

La Corte indicó que si bien la Ley de Víctimas tiene un carácter especial, ello no implica que otras víctimas de violaciones a los DD.HH o al DIH, perpetradas entre otras por las Bacrim, carezcan de protección.

● Auto 119 de 2013

En esta providencia la Sala Especial de Seguimiento hizo claridad sobre el alcance a las restricciones que acompañan la definición operativa de víctima contenida en la Ley 1448 de 2011. En este sentido, la Corte manifestó que no se puede excluir del Registro Único de Víctimas a aquellas personas cuyas causas de desplazamiento no guardan una relación cercana y suficiente con el conflicto armado interno, pues esto no está acorde con el esquema de protección a favor de la población desplazada, ni con los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/Autos.php>

2

Reporte de cifras

Las cifras publicadas están presentadas a los usuarios de forma agregada, por resúmenes numéricos mostrados en gráficas y tablas estadísticas donde no es posible deducir información de carácter individual (por víctima), de modo que no pueda ser utilizada para fines comerciales, investigaciones, seguimiento de personas o cualquier otro fin distinto al netamente estadístico. Esta información de carácter individual es confidencial y manejada en la Unidad para las Víctimas.

3

Actualización de cifras RUV

Las cifras reportadas actualmente pueden variar gradualmente dependiendo de los posibles cambios que puedan tener los registros a través del tiempo, de acuerdo a los procesos de depuración de la información y a los criterios que se tienen en cuenta para las valoraciones de registro, en la cual se reconocen a una persona como víctima del conflicto armado. Hay que tener claridad en el universo de eventos y el de víctimas para poder dar una adecuada interpretación a las cifras y comprender mejor el proceso de depuración y actualización de estos universos.

● Universo de eventos

Es el total de registros de los eventos o hechos victimizantes ocurridos en algún lugar (municipio) y en una fecha determinada que afecta a una persona. Según esto puede que haya dos o más eventos relacionados con solo una persona, es por esta razón que el universo de eventos es más grande que el universo de víctimas.

El total de los reportes o tablas que se expongan sobre los eventos en estas cifras, debe coincidir siempre con el número de registros reportado para el universo de eventos definido oficialmente.

La tabla de eventos únicos contiene el número de registros originales de cada fuente de datos interna y externa depurada en el proceso de eliminación de duplicados.

● Universo de víctimas

Es el total de registros de las personas víctimas definidas anteriormente, así que cada registro de la base de datos representa a una única persona. La base fundamental de esta base de datos (universo) es la base de eventos.

4

Actualización de cifras RUV

El Portal de la Red Nacional de Información presenta las cifras del Registro Único de Víctimas en siete pestañas que se describen a continuación:

4.1 Inicio

Muestra el total de las cifras registradas desagregadas por víctimas del conflicto armado, víctimas incluidas a través de las sentencias C280 y Auto 119 de 2013, víctimas sujeto de atención y no activas para la atención.

● Víctimas Registradas

Hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV. Al filtrar por departamento, Dirección Territorial o municipio, la cifra que arroja el reporte corresponde con el número de personas que residen en este lugar, teniendo en cuenta el último lugar de ubicación. Esta información se establece de acuerdo a las diferentes fuentes consultadas por la SRNI.

● Víctimas del Conflicto Armado

Víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Colombia.

● Víctimas de Sentencias

Víctimas incluidas en cumplimiento de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

● Sujeto de Atención y/o Reparación

Víctimas que al no encontrarse en ninguno de los grupos que se presentan en el siguiente ítem, pueden acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

● Víctimas Directas de Desaparición Forzada, Homicidio, Fallecidas y no Activas para la Atención

Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. En este grupo se incluyen las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizante o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información. También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

4.2 Reporte General

En la primera parte de esta sección se exhibe el total nacional de personas (víctimas) incluidas en el RUV, las cuales han sido víctimas de por lo menos un hecho victimizante, y los eventos que se tienen registrados en el RUV, además de las víctimas reconocidas a través de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013

● Personas

Víctima identificada de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

● Eventos

Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. Luego de esto se pueden obtener totales condicionados a 7 variables las cuales se muestran en pestañas de esta forma:

Desagregado por hecho	Departamento	Año de ocurrencia	Edad	Género	Étnia	Discapacidad
-----------------------	--------------	-------------------	------	--------	-------	--------------

● Desagregado por hecho

En esta subcategoría del reporte general se muestran los totales tanto de personas como de eventos, por cada uno de los hechos victimizantes mencionados en la tabla.

Estos totales son mostrados en tablas como las siguientes (corte 1 de marzo de 2017)

HECHOS VICTIMIZANTES	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	4.831
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	94.632
Amenaza	341.217
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	18.859
Desaparición forzada	165.927
Desplazamiento	7.134.646
Homicidio	983.033
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto	10.919
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	109.904
Secuestro	34.814
Sin información	45
Tortura	10.237
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	8.116

Tabla 3 y 4 – pestaña víctimas del conflicto armado
**Corte 1 de Marzo de 2017*

HECHOS VICTIMIZANTES	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5.365
Amenaza	359.601
Desaparición forzada	176.166
Sin información	45
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto	11.604
Homicidio	1.066.619
Secuestro	36.154
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	119.176
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	9.007
Tortura	10.352
Desplazamiento	7.800.841
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	19.553
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	101.529
TOTAL EVENTOS	9.716.012

En las cifras de víctimas del conflicto armado involucran tanto víctimas directas como indirectas para todos los hechos victimizantes, así por ejemplo la cifra de personas víctimas de homicidio no indica que han ocurrido 983.033 homicidios directos, sino que involucran personas que como tal no fueron asesinadas pero si se consideran víctimas de homicidio (Víctimas indirectas). Para ver la cifra discriminada por directas e indirectas debe poner el mouse sobre la cifra general, lo cual aplica solo para los hechos de desaparición forzada, homicidio y secuestro.

En desagregado por hecho, también se pueden encontrar el número de hechos que puede llegar a sufrir una víctima y el total de personas que han sufrido este número de hechos:

NÚMERO DE HECHOS	PERSONAS
1	7.326.180
2	663.605
3	75.348
4	8.085
5	926
6	121
7	6
8	1
TOTAL	TOTAL

*Tabla 5 - pestaña Víctimas de conflicto armado
Corte 1 de Marzo de 2017

● Departamento

En esta pestaña se encuentran las cifras tanto por departamento de ocurrencia como declaración. En la tabla de eventos, el departamento corresponde al lugar de ocurrencia.

La categoría de Departamento No definido indica que no se sabe en qué departamento la persona fue victimizada ni el lugar donde ocurrió el evento.

Es importante NO sumar el total de personas por Departamento, debido a que una persona pudo haber sido victimizada en más de un departamento por diferente hecho.

DEPARTAMENTOS	PERSONAS
1	7.767.150
2	295.012
3	11.379
4	615
5	80
6	18
7	12
8	1
9	2
13	1
18	1
22	1
TOTAL	8.074.272

*Tabla 6 – pestaña Víctimas de conflicto armado
Corte 1 de agosto de 2015

● Año de ocurrencia

En este reporte se muestran las tablas de los totales de personas y eventos según el año en que ocurrieron. La categoría sin información, indica los hechos que no se tiene registrado fecha de ocurrencia.

: la suma del total de personas por año de ocurrencia no es igual al total de personas del RUV. De acuerdo a que una persona pudo haber sido victimizada más de una vez en años distintos y por diferentes hechos victimizantes

El reporte del Portal RNI (RUV), muestra una tabla con el total de personas que han sido víctimas en uno o más años:

DEPARTAMENTOS	PERSONAS
1	7.270.940
2	698.368
3	88.259
4	13.485
5	2.479
6	530
7	151
8	37
9	13
10	6
11	1
15	1
21	1
24	1
TOTAL	8.074.272

*Tabla 7 – pestaña Víctimas de conflicto armado
Corte 1 de Marzo de 2017

● Edad

En esta pestaña aparecen el número de personas victimizadas respecto a su rango de edad (ciclo vital), donde la categoría ND corresponde a la edad donde no se tiene información o no está determinada. La edad mostrada corresponde a la edad actual, es decir a la fecha del corte del Registro.

En este caso al hacer la suma de personas por rango de edades corresponde al total de personas incluidas en el RUV (corte 1 de agosto de 2015)

EDAD ACTUAL	PERSONAS
1	487.488
2	1.045.888
3	1.692.536
4	2.720.047
5	870.306
6	658.506
7	599.501

Tabla 8 – Pestaña Víctimas de conflicto armado
**Corte 1 de Marzo de 2017*

Estas cifras también se pueden consultar desde una barra de cifras como se presenta en la siguiente imagen:

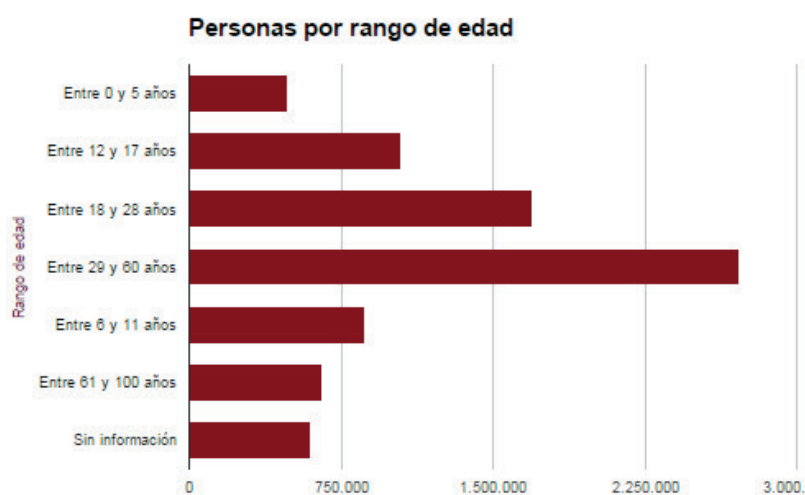


Tabla 9– Pestaña Víctimas de conflicto armado
**Corte 1 de Marzo de 2017*

● Género

Se identifican el total de personas respecto a su género con su respectivo gráfico. La suma del total de personas por género es el total de personas incluidas en el RUV debido a que una persona no tiene más de un género.

- **Hombre**
- **Mujer**
- **LGBTI:** Son las siglas que designan a hombres y mujeres homosexuales, bisexuales. través de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013
- **No informa:** Personas que no informaron o no tienen información de su género.

● Étnia

Se identifican las personas victimizadas respecto a su etnia y el gráfico respectivo a la tabla que se muestra. La suma del total de personas por etnia es el total de personas incluidas en el RUV debido a que una persona no tiene registrada más de una etnia.

- **Ninguna:** Personas que no se auto reconocen a ninguna etnia.
- **No definido:** Personas las cuales en el registro no se tiene registrada su etnia.

La etnia hace referencia al autoreconocimiento como perteneciente a algún grupo étnico.

● Discapacidad

Tabla de personas con discapacidad incluidas en el RUV con su respectivo gráfico

EDAD ACTUAL	PERSONAS
Con discapacidad	209.383
Sin discapacidad	7.864.889

*Tabla 10 - Pestaña Víctimas de conflicto armado
Corte 1 de Marzo de 2017

4.3 Víctimas por año

En esta sección se puede consultar el número de personas víctimas según lugar (Dirección Territorial 1/Departamento/Municipio) y fecha (año) de los hechos ocurridos o declarados.

Se podrá obtener información agregada tanto para todos los departamentos, todos los municipios de un departamento o para un municipio en específico. Se debe escoger la pestaña víctimas de conflicto armado o víctimas reconocidas a través de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

Ejemplo 1

Buscar información del hecho victimizante de amenaza en el municipio de Abejorral (Antioquia) por lugar donde ocurrió el hecho en las pestaña víctimas de conflicto armado:

Victimas de conflicto armado

Victimas con reconocimiento sentencias y auto

Personas afectadas por año

Filtros de búsqueda

☒ Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos

☐ Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento:

Total Nacional

Dirección Territorial:

Total Nacional

Municipio:

Seleccione...

Hecho victimizante:

Por favor seleccione...

Ver reporte

VIGENCIA	PERSONAS
Antes de 1985	247.713
1985	23.663
1986	26.624
1987	33.201
1988	53.065
1989	51.503
1990	62.760
1991	63.540

1. Dirección Territorial hace referencia a las 20 direcciones territoriales de la Unidad para las víctimas en el cual se agrupan los 32 departamentos.

1992	75.602
1993	81.157
1994	84.602
1995	138.024
1996	177.648
1997	294.075
1998	283.979
1999	323.799
2000	661.743
2001	734.070
2002	845.528
2003	525.871
2004	471.909
2005	519.463
2006	493.763
2007	512.657
2008	452.656
2009	269.812
2010	210.666
2011	252.353
2012	254.668
2013	268.208
2014	250.169
2015	169.503
2016	64.789
2017	115
Sin información	24.671

En algunos casos no se tendrá información de algunos años en algunos municipios debido a que no se tiene registro de ocurrencia de hechos victimizantes

4.4 Hechos

En esta sección aparecerán tablas de los totales de personas víctimas referidas a los 12 hechos victimizantes mencionados en la tabla 1 de este documento. Similarmente a la sección anterior se podrá hacer un filtro de búsqueda en cuanto a ocurrencia o declaración de los hechos. Dentro de este filtro se podrá consultar estos hechos en cuanto a lugar (Dirección Territorial, Departamento/Municipio) y en cuanto al año de ocurrencia o declaración. Se debe escoger la pestaña víctimas de conflicto armado o víctimas reconocidas a través de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

En algunos casos puede que no aparezca información para un determinado municipio y fecha en cuanto a algunos hechos victimizantes, pues no se tienen registrados hechos ocurridos en estos casos.

Ejemplo 2

Buscar información de los 12 hechos victimizantes declarados en el municipio de Toribío-Cuaca en el año 2004, la consulta con su respectivo resultado se hará de la siguiente forma:

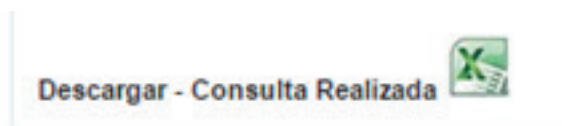
HECHOS VICTIMIZANTES	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	2
Desplazamiento	372
Homicidio	14
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto	5
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	58
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	1

*Tabla 11 – Pestaña víctimas conflicto armado **
Corte 1 de Marzo de 2017

Interpretación: Se puede evidenciar que aparecen solo 6 de los 12 hechos victimizantes, puesto que para los restantes no hay declaraciones presentadas en este municipio y este año.

Una persona pudo haber sido víctima de varios hechos victimizantes. Por tanto es importante no sumar o totalizar las cifras que se presentan. La categoría Sin Información corresponderá a los registros en donde no se tiene información registrada

Todos los reportes y cifras consultadas se pueden descargar en formato Excel en el ícono que se presenta a continuación:



4.5 Enfoque diferencial

En esta sección se pueden generar distintos tipos de tablas (de contingencia) en donde se podrá hacer un filtro de búsqueda en cuanto a ocurrencia o declaración de los hechos. Dentro de este filtro se podrá consultar estos hechos en cuanto a lugar (Dirección Territorial/Departamento/Municipio) y el año de ocurrencia o declaración. Se debe escoger la pestaña víctimas de conflicto armado o víctimas reconocidas a través de la Sentencia C280 y Auto 119 de 2013.

Para la generación de estas tablas será necesario seleccionar variables tanto para las filas como para las columnas de la tabla. El reporte permite generar una, dos o tres variables combinadas. Estas variables son:

- **Género:** Mujer, Hombre, LGBTI, No informa, No definido.
- **Ciclo vital (edad):** Entre 0 y 5, 6 y 11, 12 y 17, 18 y 28, 29 y 60, 61 y 100
- **Pertenencia étnica:** Indígena, Gitano(a) ROM, Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Negro(a) o Afrocolombiano(a), Palenquero, Ninguna, No definido.
- **Discapacidad:** Con discapacidad, Sin discapacidad.
- **Hecho victimizante:** Definidos en la tabla 1 de este documento.

Cabe aclarar que se deben seleccionar variables diferentes en filas y columnas.

Ejemplo 3

Se quiere generar una tabla que arroje información sobre el número de personas víctimas en el municipio de Candelaria (Valle del Cauca) según la fecha y de ocurrencia de los hechos en el año 2004 con las variables de género y ciclo vital. Esta búsqueda se realizara de la siguiente forma:

Filtros de búsqueda

☒ Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos

☐ Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Dirección Territorial:

Total Nacional

Municipio:

Total Departamental

Año:

2004

Variable en columnas:

Género

Variable en filas:

Ciclo vital

Variable en filas:

Ver reporte

El resultado será el siguiente:

VALLE DEL CAUCA - 2004

Descargar - Consulta Realizada

Edad actual	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	No Definido
entre 29 y 60	2.871	2.629	3	47	
entre 12 y 17	748	827		5	
ND	544	835		3	
entre 18 y 28	1.495	1.390		15	
entre 6 y 11	447	439		3	
entre 0 y 5	266	284		2	
entre 61 y 100	683	638		14	

Tabla 12 – Pestaña víctimas conflicto armado
*Corte 1 de marzo de 2017

Adicionalmente, el resultado arrojará un gráfico de barras con la información consultada:

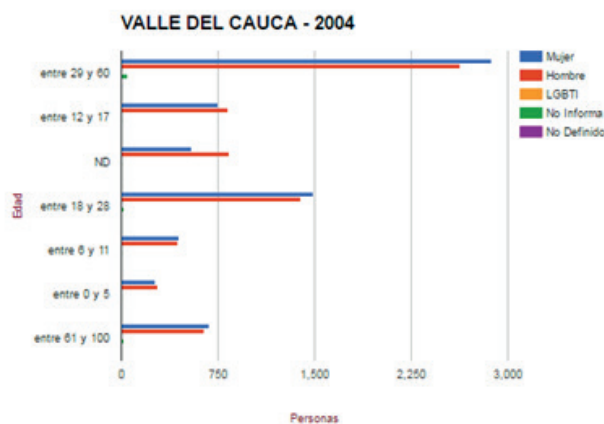


Tabla 12 – Pestaña víctimas conflicto armado
**Corte 1 de marzo de 2017*

Ejemplo 4

Se quiere generar una tabla que arroje información sobre el número de personas víctimas clasificadas según su etnia y el tipo de hecho victimizante que sufrieron, en el año 2000 en el municipio de Neiva-Huila donde se declararon los hechos. Esta búsqueda será:

Víctimas de conflicto armado
Víctimas con reconocimiento sentencias y auto

Enfoque Diferencial

Filtros de búsqueda

☐ Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos
☒ Lugar y fecha en que se declararon los hechos

Departamento: HUILA

Dirección Territorial: Total Nacional

Municipio: NEIVA

Año: 2000

Variable en columnas: Pertenencia étnica

Variable en filas: Hecho victimizante

Variable en filas:

Ver reporte

Y su resultado será:

HUILA - NEIVA - 2000

Descargar - Consulta Realizada 

Hecho	Indigena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Palenquero	Ninguna	No Definido
Desplazamiento	2			18		964	

Tabla 13 – Pestaña víctimas conflicto armado

Los espacios en blanco indican que no hay información sobre personas con estas determinadas características en el Registro Único de Víctimas.

4.6 Desplazamiento

En esta sección se podrá obtener información tanto de personas como de hogares incluidos en el registro de víctimas. Se tienen disponibles estas tres pestañas en la parte superior de la página para obtener la información que se desee

Personas	Hogares	índice de intensidad y presión
----------	---------	--------------------------------

Esta información resultante viene expuesta por vigencias (años), desde una categoría denominada de 1985 hasta el año actual, y una categoría en la cual no se tiene registrado el año de ocurrencia, declaración o llegada del desplazamiento denominada Sin información.

Para cada uno de estos años se tendrán el número de Personas/Hogares expulsadas, recibidas y declaradas, además de esto se podrá hacer un filtro de búsqueda para obtener esta información en cualquier departamento o municipio del país.

● Personas Expulsadas

Número de personas que fueron desplazadas del municipio consultado en determinado año.

● Personas Recibidas

Número de personas que fueron acogidas o recibidas por el municipio del que se esté haciendo la consulta en determinado año.

● Personas Declaradas

Número de personas que declararon sus hechos en el Municipio del que se haga la consulta en determinado año.

● Índice de Intensidad

La intensidad del desplazamiento forzado muestra el número de individuos expulsados por un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento expulsor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005.

● Índice de presión

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan a un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005. declaraciones a lo largo de los años si sufrió varios desplazamientos.

Ejemplo 5

Se quiere obtener información sobre el desplazamiento en el municipio de Tame, Arauca por personas. Para ello la consulta se hará de la siguiente forma:

Victimas de conflicto armado

Victimas con reconocimiento sentencias y auto

Desplazamiento - Personas

Personas

Hogares

Índices de Intensidad y Presion

Filtros de búsqueda

Departamento: ARAUCA

Dirección Territorial: Total Nacional

Municipio: TAME

Ver reporte

Tabla 15 – Pestaña víctimas conflicto armado

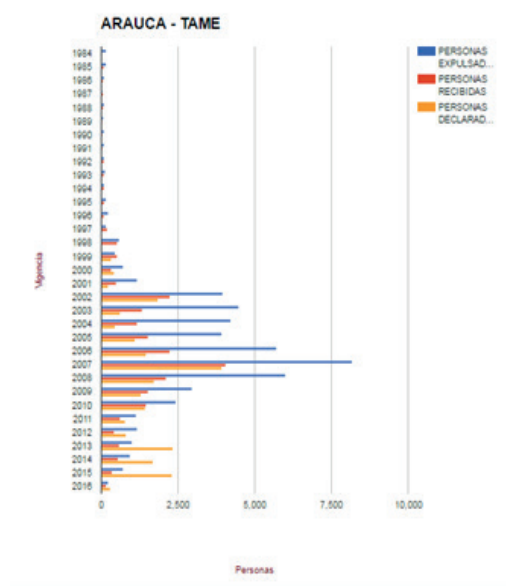
El resultado de esta búsqueda será el reporte de una tabla con su respectivo gráfico de barras:

VIGENCIA	PERSONAS EXPULSADAS	PERSONAS RECIBIDAS	PERSONAS DECLARADAS
Antes de 1985	162	19	0
1985	154	65	0
1986	95	49	0
1987	27	49	0
1988	88	52	0
1989	56	25	0
1990	78	29	0
1991	99	30	0
1992	86	73	0
1993	129	72	0
1994	103	94	0
1995	164	92	0
1996	217	73	15
1997	158	183	0
1998	584	535	2
1999	461	511	314
2000	102	327	406
2001	1.180	480	222
2002	3.965	2.230	1.841
2003	4.488	1327	612

2004	4.229	1.179	453
2005	3.927	1.537	1.108
2006	5.708	2.241	1.465
2007	8.180	4.074	3.933
2008	6.009	2.122	1.707
2009	2.944	1.517	1.307
2010	2.429	1.470	1.421
2011	1.151	605	769
2012	1.158	434	813
2013	1.016	597	2.326
2014	939	542	1.699
2015	716	362	2.316
2016	219	152	284

*Tabla 16 – Pestaña víctimas conflicto armado
Corte 1 de Marzo de 2017

Adicionalmente, el resultado arrojará un gráfico de barras con la información consultada:



Todas las cifras consultadas se pueden descargar en formato Excel.

4.7 Descarga de datos abiertos

Permite la descarga de las consultas y cifras del Registro que en ocasiones puede llegar a albergar más de 100 mil registros. En esta pestaña, se pueden descargar los datos y tener acceso a la información discriminada por todos los municipios del país.

Es importante resaltar que el RUV tal y como se ha señalado en el documento, comprende información agregada del nivel nacional, departamental y territorial sobre las personas que se encuentran incluidas dentro del Registro. Una persona pudo haber sido víctima de varios hechos victimizantes. Por tanto es importante no sumar o totalizar las cifras que se presentan.

5

Aplicación Android de la RNI

La Red Nacional de Información ha dispuesto de un aplicativo Android para la consulta de la información del Registro Único de Víctimas por departamento o municipio de declaración. La aplicación inicialmente mostrará la información en un resumen nacional y el usuario podrá seleccionar el departamento o municipio del cual requiera información. Establecidos los filtros la aplicación mostrará los datos agrupados por hechos victimizantes, género, rangos de edad y grupos étnicos.

Las personas que quieran descargar la aplicación, deben ingresar a <http://mi.unidadvictimas.gov.co/?q=node/16> y seguir el paso a paso para su instalación. La aplicación para su funcionamiento no requiere conexión a Internet y en este momento se encuentra disponible sólo para dispositivos móviles.

6

Información adicional de cifras y estadísticas

Para obtener una consulta específica que no se encuentre dentro de las cifras expuestas, se debe solicitar al correo de la Red Nacional de Información rni@unidadvictimas.gov.co, la cual será tomada en consideración y respondida conforme al protocolo de solicitudes de información de la RNI disponible en <http://mi.unidadvictimas.gov.co/?q=node/149>.



www.unidadvictimas.gov.co

Bogotá | Línea Gratuita Nacional
426 1111 | 01 8000 91 11 19

Síguenos en:



Red Nacional de Información
Información al servicio de las víctimas



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN